

PROCESO CAS N° 01-2017-MDC-CEP

FE DE ERRATAS

Se comunica lo siguiente:

De acuerdo a las bases establecidas para la presente convocatoria, conforme al punto

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

2. Cancelación del proceso de selección:

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, cada gerencia puede cancelarlo en los siguientes supuestos:

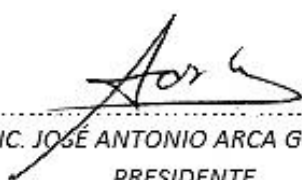
- a) Cuando desaparezca la necesidad del servicio.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Por otros supuestos debidamente justificados.


Se cancelan las siguientes plazas

<u>DEPENDENCIA Y/OFCINA</u>	<u>PLAZA</u>
C.- GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL	C.II.8.- INGENIERO (A) CIVIL
C.II.- SUB GERENCIA DE SANEAMIENTOS FISICO LEGAL	

Atentamente,

EL COMITÉ


LIC. JOSÉ ANTONIO ARCA GUERRA
PRESIDENTE


Abg. CATHERINE JACKELINE SALAZAR RAMIREZ
MIEMBRO


LIC. SEGUNDO ARMANDO ARNAO REGALADO
MIEMBRO.